

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	APROBACIÓN O MODIFICACIÓN PÓLIZA¹	Nº 2 NB-100034787 Anexo 4 NB-100164506 Anexo 4
--	---	---

CONTRATO Nº 3	164-3-2021	DE FECHA (Año-mes-día) 4	20/05/2021	PRÓRROGA Nº 03, MODIFICACIÓN Nº 04, YADICIÓN Nº 01
----------------------	-------------------	---------------------------------	-------------------	---

OBJETO⁵:
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

CONTRATISTA⁶: **CONSORCIO HUNZA**

NIT Nº⁷: **901.484.437-1**

COMPAÑÍA ASEGURADORA⁸: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

TIPO DE PÓLIZA	VALOR DE AMPARO ¹⁰	VIGENCIA ¹¹	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$ 12.150.070.410,90	23/03/2022	30/01/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	\$ 2.025.011.735,15	23/03/2022	30/09/2025
Estabilidad y calidad de la obra	\$ 20.250.117.351,50	* 30/09/2022	* 30/09/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 351.555.807,30	* 30/09/2022	* 30/09/2023
Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual	\$ 2.025.011.735,15	20/05/2021	30/09/2022

Nota 1: * El amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra inicia una vez se tenga acta final de la obra y/o recibido a satisfacción, según lo establecido en el contrato.

Nota 2: * El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados inicia una vez se tenga acta de entrega y/o recibido a satisfacción, según lo establecido en el contrato.

Se firma en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2022.


Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director General - Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: AASD, Milena Hendez
 Revisó: Abogada Maryuli Benilda Rivera Cauca
 Revisó: Mayor Victor José Leal Celis
 Revisó: Coronel Henry Martín González Celis